

0007190689 18372

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NOVELDA
MARIA TERESA RUBIO QUESADA
D.N.I./N.I.F. 21.500.914-P



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Fecha de Emisión: VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO
Solicitante: ART. 19 BIS DE LA L.H.
Interés legítimo alegado: Petición para despacho mediante ART 19 BIS de la L.H.

DATOS DE INSCRIPCIÓN

FINCA DE NOVELDA N°: 35808
Código registral único: 03013000726778
Tomo: 1350 Libro: 504 Folio: 142 Inscripción: 5 Fecha: 16/11/2001

----- DESCRIPCIÓN -----

URBANA: NUMERO TRES.- **Local comercial** en planta baja compuesto de una sola nave sin distribuir con cuarto de aseo, del edificio situado en ésta ciudad de Novelda, calle Capellán Margall señalado con el número 23 de policía. Mide una superficie construida de **setenta y nueve metros y treinta y tres decímetros cuadrados** y útil de **sesenta y tres metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados**; su fachada forma chaflán entre las calles de Goya y Capellán Margall y linda, entrando al mismo desde la última de dichas calles: por la derecha, zaguán de entrada a las viviendas; por la izquierda, calle Goya; y por el fondo, con local comercial componente Dos.- Se le asigna **una cuota de participación** en el valor total del inmueble, elementos, pertenencias y servicios comunes y cargas del edificio de: tres enteros y cincuenta centésimas de otro sobre ciento.-



Concedida la Calificación Definitiva de Viviendas de P.O. por cédula de **29 de Junio de 1.992**, en el expediente **03-1-0024/91**.

----- TITULARIDAD -----

Don **MIGUEL RIOS DURA**, titular con **CARACTER PRIVATIVO**, del pleno dominio de la Totalidad de esta finca por título de Compraventa, formalizada según escritura pública con fecha 24/09/01, autorizada en NOVELDA, por **DON JORGE HERNÁNDEZ SANTONJA**, nº de protocolo 1519, según la Inscripción 5ª, del tomo 1.350, libro 504, folio 142 con fecha 16/11/2001.

----- CARGAS -----

- HIPOTECA.

A favor de:  BTL IRELAND ACQUISITIONS III DAC
Participación: La Totalidad
Capital Principal:  50.000 EUROS
Int. Ordinarios: 9.000 EUROS **Tipo:** 7,882% **Máx.:** 12% **Meses:** 18
Interés Demora: 27.000 EUROS **Máx.:** 27% **Meses:** 24
Costas / Gastos: 5.000 EUROS
Valor de Subasta: 66.409,13 EUROS
Plazo Amortización: 84 MESES **Desde:** 10 de Octubre de 2012 **Vencimiento:** 10 de Octubre de 2019

Exp. Certificación: Expedida hoy **certificación de dominio y cargas de esta finca conforme al artículo 688 de la LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL**, en virtud de los solicitado en el mandamiento dado por Doña Antonia Muñoz Sabater, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia N°3 de Novelda, dimanante del procedimiento EJECUCION HIPOTECARIA número 92/2019 de la hipoteca de la inscripción 8ª adjunta, presentado el mandamiento a Registro el día 7 de septiembre de 2020, a las 13:32 horas, asiento 707 del Diario 186, archivando copia del mismo y de la certificación en el legajo corriente. Novelda.-

Formalizada en escritura con fecha 19/09/12, autorizada en ELDA, por DON LUIS FÉLIX LÓPEZ SANZ, nº de protocolo 781.

Inscripción: 8ª Tomo: 1.602 Libro: 600 Folio: 72 Fecha: 31/10/2012

✓- CESION CREDITO.

CESION CREDITO de la Hipoteca de la Inscripción 8ª.

En virtud de cesión pasa la hipoteca a titularidad de BTL IRELAND ACQUISITIONS III DAC.

Exp. Certificación: Expedida hoy **certificación de dominio y cargas de esta finca conforme al artículo 688 de la LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL**, en virtud de los solicitado en el mandamiento dado por Doña Antonia Muñoz Sabater, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia N°3 de Novelda, dimanante del procedimiento EJECUCION HIPOTECARIA número 92/2019 de la hipoteca de la inscripción 8ª adjunta, presentado el mandamiento a Registro el día 7 de septiembre de 2020, a las 13:32 horas, asiento 707 del Diario 186, archivando copia del mismo y de la certificación en el legajo corriente. Novelda.-

Formalizada en escritura con fecha 11/12/20, autorizada en MADRID, por DON ANTONIO MORENÉS GILES, nº de protocolo 1638.

Inscripción: 9ª Tomo: 2.090 Libro: 771 Folio: 67 Fecha: 23/02/2021

Al margen del asiento 9, aparece extendida nota de fecha 23/02/2021 en los siguientes términos: Afecta durante **CINCO AÑOS** al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del que ha abonado 404.103,36 EUROS, según autoliquidación que archivo.- Novelda

A^c

SIN MÁS CARGAS

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIAS: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Se hace constar la **PROHIBICIÓN** de incorporar los datos a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Nª 4-1-F ARANCEL

| | |
|--------|------------|
| Hons. | 3.01 euros |
| I.V.A. | 0.63 euros |
| TOTAL | 3.64 euros |

----- ADVERTENCIA -----

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de

tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección proteccion@registro.es.



7
•

•
.